

Constancia: Manizales, 18 de enero de 2.022, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver nuevamente notificación de la demanda a la demandada.


DORANCE VASQUEZ MARTINEZ
ESCRIBIENTE



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2.022)

RADICADO	170014003001 2021 0053500
ASUNTO	ORDENA REHACER NOTIFICACION

Al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de gestionar nuevamente la notificación personal de la demandada SANDRA JOSÉ LOTERO RESTREPO y dar cuenta de tal acto, **so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación** mediante providencia en tal sentido, y hacerlo en debida forma ya que la que se buscó realizar a través de correo electrónico, fue efectuada como si se tratara de notificación por aviso conforme lo dispuesto en el artículo 292 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 07 fijado el 19 de enero de 2.022 a las 7:30 a.m.



NANCY BETANCUR RAIGOZA
Secretaria

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **141b4f226323e751a20bb4a6b946856b842405b856986443f2c8804545205a70**

Documento generado en 18/01/2022 04:37:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>